

V. OTROS ANUNCIOS

329 NOTARÍA DE DON LUIS JOSÉ VILLAAMIL AMOR

Don Luis José Villaamil Amor, notario de Madrid, con residencia en 28342 Valdemoro (Madrid), despacho en calle Negritas, número 9, local.

Hago saber: Que en la notaría a mi cargo se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, número de expediente provisional 2/2011, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca:

Urbana.—Ocho. Nave industrial número 8, del bloque B, en el complejo industrial denominado “Comunidad 103”, sito en las parcelas 41, 42 y 43 del polígono industrial “Valmor”, en el kilómetro 28,500 de la carretera Madrid-Cádiz, en término municipal de Valdemoro. Consta de una nave diáfana sin uso previo determinado, con servicio debidamente equipado con los oportunos sanitarios, y un cuarto destinado a oficinas. Ocupa una superficie de 315 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Valdemoro, tomo 2.253, libro 1.123, folio 110, finca 14.237 de Valdemoro.

Referencia catastral: 4271003VK4447S0008XR.

Se señala la primera subasta para el día 17 de mayo de 2012, a las trece horas; la segunda, en su caso, para el día 18 de junio de 2012, a las trece horas, y la tercera, en el suyo, para el día 18 de julio de 2012, a las trece horas.

Todas las subastas se celebrarán en las dependencias de la notaría a mi cargo, sita en Valdemoro (Madrid), calle Negritas, número 8, local.

El tipo de salida de la primera subasta es de 333.148,43 euros.

Para la segunda, el 75 por 100 de la cantidad indicada, y la tercera se hará sin sujeción a tipo, si ha lugar, se estará a lo dispuesto en los artículos 670 y 671 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y la disposición adicional sexta del mismo cuerpo legal.

La documentación y la certificación registral a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la notaría de lunes a viernes de nueve a trece horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Los postores deberán consignar previamente para poder tomar parte en las respectivas subastas, en la cuenta de “Banesto” número 0030-1137-64-0000819271, una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la primera y segunda subastas, y en la tercera, un 20 por 100 del tipo de la segunda.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

En Valdemoro, a 14 de marzo de 2012.—Firmado.

(02/2.427/12)